

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 50 de fecha 20 de abril de 1995

SECRETARIO: II.C.3.d) Asunción, 19 de abril de 1995. Dictamen Nº 28. Honorable Senado: *Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, POR UN MONTO DE (US\$ 46.500.000) DOLARES AMERICANOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL; DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO DE ASUNCION", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 344 del 5 de abril de 1995.*

Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

DIEGO ABENTE BRUN, Presidente. Miembros: CARLOS ROMERO PEREIRA, JOSE ALBERTO ALDERETE, FERNANDO MARTINEZ ORTEGA, JUAN MANUEL PERALTA, ARTEMIO CASTILLO.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 51 de fecha 27 de abril de 1995

SECRETARIO: II.F.2.a) Asunción, 19 de abril de 1995. Dictamen Nº 28. Honorable Senado: *Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS, os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, POR UN MONTO DE (US\$46.500.000) DOLARES AMERICANOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL; DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO DE ASUNCION", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 344 del 5 de abril de 1995.*

Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

DIEGO ABENTE BRUN; Presidente. Miembros: CARLOS ROMERO PEREIRA, JOSE ALBERTO ALDERETE, FERNANDO MARTINEZ ORTEGA, JUAN MANUEL PERALTA, ARTEMIO CASTILLO.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARIO: II.A.1. Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda. Asunción, 5 de abril de 1995. Nº 344. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: *Tengo a honra dirigirme a Vuestra Honorabilidad, para remitir adjunto, para su estudio y sanción, el proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF); POR UN MONTO DE (US\$.46.500.000) DOLARES AMERICANOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL; DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DEL "PROYECTO DE ALCANTARILLADO DE ASUNCION", cuya ejecución estará a cargo de la Cooperación de Obras Sanitarias (CORPOSANA).*

Al respecto, el Poder Ejecutivo se permite exponer someramente al Honorable Poder Legislativo las razones por las cuales se funda la presente operación crediticia:

- a) *DESARROLLO INSTITUCIONAL DE CORPOSANA: Desarrollo de propuestas para descentralizar las funciones de CORPOSANA; elaboración de modalidades para la participación del Sector Privado en la prestación de servicios de agua y alcantarillado; reestructuración y fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOSANA; adiestramiento del personal de CORPOSANA, con el fin de implementar el presente programa.*
- b) *AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE ASUNCION: Una de las propuestas del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Asunción, es la cuenca de Itay, el cual contempla las características físicas y el uso del suelo en cada área y prevé los incrementos de población hasta el año 2020. Instalación de aproximadamente 50.000 conexiones domiciliarias en las áreas de Fernando de la Mora Sur y Norte, Cuenca Avaí, Madame Lynch, Primer Presidente y Luque; construcción de aproximadamente 550 kms. de colectores principales y secundarios de alcantarillado; construcción de 24 kms. de interceptores de alcantarillado de alrededor de 2 mts. de diámetro mencionados más arriba; construcción de un túnel de aproximadamente 3.2 kms. de diámetro de alrededor de 2 mts. en el área de Asunción; construcción de una instalación de tratamiento preliminar que comprende: instalación de un dispositivo automático de filtrado, y construcción de una boca de descarga al centro del Río Paraguay; rehabilitación y ampliación de las bocas de descarga de alcantarillado de Tacumbú, Sajonia y Lagerenza; un programa para controlar y monitorear la eliminación del alcantarillado de Tacumbú, Sajonia y Lagerenza; un programa para controlar y monitorear la eliminación del alcantarillado en el Río Paraguay, y productos químicos peligrosos y tóxicos; provisión de asistencia técnica a CORPOSANA, con el fin de llevar a cabo la supervisión de las obras mencionadas.*
- c) *OBRAS CIVILES EN ENCARNACION: Construcción de obras de infraestructura, incluyendo, entre otras: (a) abastecimiento de agua y eliminación de alcantarillado; (b) caminos; (c) instalaciones para drenaje de aguas pluviales y eliminación de residuos sólidos; y (d) un sistema de distribución de energía a favor de aproximadamente 3.000 personas a ser localizadas bajo el Segundo Proyecto Hidroeléctrico de Yacyretá. Se espera que el proyecto quedará concluido para el 30 de junio del año 2002.*

RESUMEN EJECUTIVO DEL PRESTAMO

PRESTAMISTA	:	BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)
COPRESTAMISTA	:	EUROPEAN INVESTMENT BANK (EIB)
PRESTATARIO	:	REPUBLICA DEL PARAGUAY
EJECUTOR	:	CORPORACION DE OBRAS SANITARIAS (CORPOSANA)
PROYECTO	:	"PROYECTO DE ALCANTARILLADO DE ASUNCION".
COSTO TOTAL DEL		
PROYECTO	:	US\$ 72.200.000.-
MONTO DEL FI -		
NANCIAMIENTO	:	US\$ 20.000.000.-
CONTRAPARTIDA		
LOCAL	:	US\$ 5.700.000.-

PERIODO DE DE -

SEMBOLSO : Desde la fecha de entrada en vigor del Préstamo (a más tardar el 30 de setiembre de 1995) al 31 de diciembre de 2002.

PERIODO DE

AMORTIZACION : 12 años

PLAZO DE GRACIA: 5 años

AMORTIZACIONES : Semestrales, consecutivas y en lo posible iguales.

TASA DE INTERES: Variable, de conformidad con la política del Banco en materia de tasas de interés.

COMISION DE

COMPROMISO : 0,75% sobre monto no desembolsado; a excepción del año 1995, el cual será del 0,25%.

Por lo expuesto previamente, y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar en los textos que se acompañan; el Poder Ejecutivo os solicita su aprobación, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 202, numerales 9) y 10), concordante con el 238º, numeral 12) de la Constitución Nacional vigente; como asimismo la reprogramación presupuestaria necesaria, conforme con el artículo 7º de la Ley N° 525/94; a fin de prever los desembolsos del citado préstamo, en el presente ejercicio fiscal.

DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD.

ING. JUAN CARLOS WASMOSY MONTI, Presidente de la República; LUIS VERA CAÑISA, Ministro Sustituto de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE

DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS

E.S.D.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Obras Públicas y Comunicaciones.

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 19 de abril de 1995. HONORABLE CAMARA: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) POR UN MONTO DE (US\$ 46.500.000.-) DOLARES AMERICANOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL; DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO DE ASUNCION", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 344 del 5 de abril de 1995.

Firman: DIEGO ABENTE BRUN, JOSE ALBERTO ALDERETE, CARLOS ROMERO PEREITA, FERNANDO MARTINEZ ORTEGA, ARTEMIO CASTILLO, JUAN MANUEL PERALTA."

"Asunción, 19 de abril de 1995. HONORABLE CAMARA: Vuestra Comisión de Obras Públicas, Comunicaciones, Minería e Hidrocarburos os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE

APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) POR UN MONTO DE (US\$ 46.500.000.-) DOLARES AMERICANOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL; DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO DE ASUNCION", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 344 del 5 de abril de 1995.

Firman: ALFREDO LUIS JAEGGLI, AMADO ENRIQUE YAMBAY, FERMIN RAMIREZ, MILCIADES RAFAEL CASABIANCA, JULIO ROLANDO ELIZECHE".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun, como miembro informante de ambas Comisiones.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Señor Presidente: el Mensaje N° 344 del Poder Ejecutivo es un Convenio de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Mundial. Es un Convenio de préstamo destinado a financiar las obras de ampliación del alcantarillado de la ciudad de Asunción.

La zona que va a ser beneficiada por este proyecto, que prevee cubrir las necesidades hasta el año 2.020, es la zona de la llamada cuenca del Ytay, abarca Fernando de la Mora Sur, Fernando de la Mora Norte, Madame Linch, Primer Presidente y parte de Luque.

La contrapartida local es de 5.700.000 dólares, el período de amortización de 12 años, el plazo de gracia de 5 años, la comisión de compromiso el 0.75% sobre el monto no reembolsado, a excepción de este año 1995, durante el cual la comisión de compromiso es del 0.25%. La tasa de interés es variable, de conformidad con la política del banco en materia de tasas de interés, y en este momento se sitúa en el orden del 6.77%.

Debido a la evidente necesidad de contar con estas obras de infraestructura física, son obras importantes, se habla de aproximadamente 550 kms. de colectores principales, 24 kms. de interceptores de alcantarillado y a la necesidad indispensable que nuestra ciudad, sobre todo esta zona, cuente con estas obras de infraestructura física, la Comisión de Hacienda recomienda por unanimidad la aprobación de este Convenio de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Es todo y muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Senador Fermín Ramírez, como miembro informante de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ: Señor Presidente, señores Senadores: solamente algunos agregados a la fundamentación ya hecha por el preopinante.

Primero quiero decir que ante las críticas que se hacen respecto a seguir proveyendo fondos a un ente deficitario e ineficiente, como es CORPOSANA, hay que contraponer el criterio de la necesidad ciudadana de mantener este sistema en servicio.

El hecho de que este cuerpo esté analizando un crédito, a los efectos de ampliar la red de alcantarillado, es una necesidad que se sobrepone a todo tipo de críticas que podamos hacer a la administración de ese ente.

Por ese motivo, quiero decir que nuestra Comisión ha dictaminado favorablemente este proyecto de préstamo, porque es un área desatendida por el alcantarillado sanitario de la red del gran Asunción. En esa zona, además de las 7.500 hectáreas que va a cubrir, existen algunas industrias lácteas, frigoríficas, mataderos y curtiembres, que utilizan el curso del arroyo Ytay y sus afluentes como cuerpo receptor de sus aguas residuales, y es absolutamente necesario poner en marcha el proyecto que es objeto de este crédito, que es el de purificar el afluente de esas aguas, a los efectos de que el servicio al Río Paraguay se haga ya con el sistema de agua potable.

De manera que en general como una necesidad desde el punto de vista higiénico y también como el impacto ambiental que está proveyendo la falta de asistencia sanitaria en esa zona, es imprescindible que este proyecto se ponga en marcha.

Este es el motivo fundamental por el que la Comisión de Obras Públicas sugiere la aprobación de este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador.*

Tiene la palabra la señora Senadora Nilda Estigarribia de Gómez.

SEÑOR SENADORA NILDA ESTIGARRIBIA DE GOMEZ: *Señor Presidente, Honorable Cámara: en realidad al principio estuve en contra de este proyecto, pero escuchando a los señores Senadores creo que me estoy convenciendo. Y mi duda es, señor Presidente, o mi desconfianza hacia esas instituciones es que en vez de ser celosos administradores de los bienes del Estado, han incurrido siempre en el desfalco de los mismos. Como prueba basta un botón, lo sucedido en el Banco Central.*

Pero quiero que sepan los miembros de CORPOSANA que yo voy a estar muy de cerca controlándolo, porque vivo en esa zona --digamos-- marginal de la Avenida Madame Lynch.

Entonces, voy a votar por la aprobación. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Senadora. Se va a votar, entonces, el proyecto en estudio.*

Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Se aprueba en general, por mayoría.

Tratamiento en particular.

"Art. 1º.- Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en la ciudad de Washington D.C.- USA., el 14 de febrero de 1995, por un monto de (US\$.46.500.000.-) dólares americanos cuarenta y seis millones quinientos mil; destinado a la ejecución del "Proyecto de Alcantarillado de Asunción", cuyo texto se transcribe a continuación:"

Los señores Senadores tienen el texto del contrato a la vista.

Los que estén de acuerdo con este Art. 1º, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

"Art. 2º. Ampliase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas que estarán afectados al Presupuesto 1995, conforme con el siguiente detalle:"

Que los señores Senadores también tienen a la vista.

Se pone a votación el Art. 2º. Mayoría.

APROBADO

"Art. 3º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las Entidades Descentralizadas, que estará afectada al Presupuesto 1995 de la Corporación de Obras Sanitarias (CORPOSANA), conforme con el siguiente detalle:"

Que los señores Senadores también tienen a la vista.

Se pone a votación el Art. 3º. Mayoría.

APROBADO

Art. 4º.- De forma.

Pasa a la Cámara de Diputados.